

► Preguntas Frecuentes

Fondo de Crédito para apoyo a los pequeños y medianos productores agrícolas

► Preguntas Generales de los agricultores

1. ¿Qué es el fondo de crédito para apoyo a los agricultores?

Es un programa del Gobierno de Guatemala que, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, busca ofrecer créditos en condiciones blandas a agricultores de pequeña y mediana producción. El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala se encuentra autorizado para autorizar el traslado parcial o total de los recursos a instituciones financieras supervisadas por la Superintendencia de Bancos como a Cooperativas de Ahorro y Crédito.

2. ¿CHN da este crédito?

No, El Crédito Hipotecario Nacional otorga los créditos a Cooperativas de Ahorro y Crédito y Entidades Financieras supervisadas por la Superintendencia de Bancos, para que estas otorguen los préstamos a pequeños y medianos productores agrícolas.

3. ¿Para qué sirve este crédito / fondo?

Tiene como objetivo principal proporcionar financiamiento accesible a pequeños y medianos productores agrícolas para mejorar su capacidad productiva y fomentar el desarrollo agrícola sostenible en el país. Este fondo es una iniciativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), y el Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) actúa como administrador de estos recursos.

10. ¿Qué tasa de interés me van a cobrar por mi préstamo?

Su cooperativa o su Entidad Financiera, no debería cobrarle más de 13.5% anual por estos préstamos.

11. ¿Qué tipos de cultivos aplican para este crédito?

Todos los cultivos aplican, siempre y cuando sean cultivos legales, el tipo de cultivo que financiarían, será definido por la entidad donde usted tramite su préstamo.

12. ¿Cuál es el plazo máximo para pagar el crédito?

El plazo máximo de pago será determinado por la entidad financiera, en función del tipo de cultivo y el ciclo productivo, pero siempre dentro del plazo global del fondo de 12 años.

13. ¿Puedo comprar terrenos con el crédito?

No, los fondos no pueden ser utilizados para comprar terrenos. El crédito es exclusivamente para financiar actividades productivas agrícolas como insumos, maquinaria, infraestructura, sistemas de riego y tecnología. Asimismo, es financiable el capital de trabajo.

14. ¿Puedo pagar deudas anteriores con el préstamo?

No, el fondo no financia el pago de deudas existentes ni la consolidación o reestructuración de deudas previas.

15. ¿Qué actividades puedo financiar con este crédito?

Puede financiar actividades productivas agrícolas como:

- **Compra de insumos agrícolas:** Semillas, fertilizantes, pesticidas, etc.

16. ¿Qué actividades no son financiables con el crédito?

No se pueden financiar:

- Compra de terrenos.
- Pago de deudas existentes o consolidación de deudas.
- Actividades no relacionadas con la producción agrícola.
- Gastos personales o de consumo.
- Cultivos de subsistencia
- Cultivos ilícitos
- Grandes plantaciones industrializadas

17. ¿Qué tipo de garantía se maneja para este crédito?

Es la Entidad Financiera o Cooperativa la que le indicará si califica para el crédito, las condiciones y garantías.

18. ¿Cuánto tiempo tengo para pagar el crédito?

Depende de las características del financiamiento que le otorgue la entidad donde tramite el préstamo. Ellos analizan sus características y en base a eso le ofrece un plazo determinado y la forma de pago

19. ¿Puedo ampliar el monto del crédito después de aprobado?

Sí, siempre y cuando no exceda los límites máximos autorizados.

20. ¿Qué sucede si necesito un monto mayor al autorizado?

El Fondo establece límites máximos de Q150,000.00 para pequeños productores y Q300,000.00 para medianos productores. Si necesita más financiamiento, puede explorar otras opciones con las Entidades Financieras participantes.

21. ¿Puedo solicitar un monto menos al autorizado?

Sí, puede solicitar el monto que se ajuste a sus necesidades de financiamiento, toda vez esté dentro de los límites establecidos.

22. ¿El monto del crédito puede ser en moneda extranjera?

No, los créditos son otorgados únicamente en Quetzales.

23. Al obtener mi crédito ¿Este incluye asesoría técnica?

La disponibilidad de asesoría técnica dependerá de las políticas de las Entidades Financieras y Cooperativas de Ahorro y Crédito participantes. Se recomienda consultar directamente con el asesor.

24. ¿Qué sucede si mi actividad agrícola no está dentro de los sectores priorizados?

El Fondo aplica para todos los cultivos legalmente establecidos, pero también a los sectores como cardamomo, café, cacao y aguacate.

25. ¿Por qué el CHN administra el fondo y no otra entidad?

La administración del fondo por parte el CHN responde a un convenio establecido con el MAGA. El CHN, como banco del Estado, tiene la infraestructura y experiencia necesaria para gestionar fondos con fines específicos de desarrollo, asegurando una administración transparente y profesional que cumple con la normativa nacional.